







NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a) THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO 1140867258

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

9790

Fecha del Acto Administrativo: De 11/22/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre dei Notificado:

THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO

Identificación del Notificado:

1140867258

Contra el Acto Administratívo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9790 de 11/22/2019

⊭BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Bincin d 🛚

Reviso: Ildegardo Peña Caballero Reviso: Yulid Ruiz Ossio

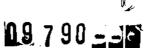












RESOLUCIÓN No

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO 🗸

Cedula de ciudadanía: 1.140.867.258

Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER0017586 de fecha: 29 de octubre de 2019

Anexó los siguientes documentos: Solicitud, acta de grado Nº 401 de especialista en gerencia de la comunicación organizacional, copia de cedula de ciudadania, Resolucion anterior

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE (7) por MEJORAMIENTO ACADEMICO, a él (la)

Educador (a): THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO

con cédula de ciudadanía: 1.140.867.258 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

Especialidad: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Grado Anterior: 6º

Resolución No. 8191

De Fecha: 23/09/2019

Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 29/10/2019

Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 04 de septiembre de 2019

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación personal. 2 NOV 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto: Jorge Enrique Jaramillo Rojas H Revisó: Oveida Galan Rusa Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio











Barranquilla, 13 de noviembre de 2019

Señor **KEVIN LEANDRO THOMAS GONZALEZ** 1140867258 CLL 84C N°36A-27 Barranquilla, Atlántico 3005363252



Asunto: Notificación de ascenso, Radicado No. BRQ2019-ER0017586

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. 2019-ER0017586 de fecha 29/10/2019, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado SIETE (7), informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3). Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



BRQ2019ER017586 ANE: FOL:4 FC: 2019-10-29 FV: 2019-11-21 ASU:ASCENSO AL ESCALAFÓN DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

Pagina Ide 1



Version: 05

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APE LLIDO
Thomas	GONZALEZ
NOMBRES	CÉDULA No.
Levin Leandro	1140867258
DIRECCIÓN/ BARRIO	MUNICIPIO
C/184C#36A27	Baraiguille
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
3005363252	MIVEK 1202@hot.com
2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	an an garan a a marana a marana <u>a marana a mar</u>
	· f
SECTOR: OFICIAL PRIVADO	MUNICIPIO
3. ESPECIFICACIONES	
GRADO ACTUAL	PERCUICIÓN
Comunicador Sociel - Periodista	RESOLUCIÓN No.
FECHA	GRADO SOLICI FADO
23 Sep 2019	_ 7 ²
4. DOCUMENTOS APORTADOS	
CERTICADO DE IDONEIDAD	CERTIFICADO DE C RÉDITOS
FOTOCOPIA DE CÉDULA X	ACTA DE GRADO
TITULO OBTENIDO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Especialización en Gerencia	de la Comunicación Organizaciónal
OBSERVACIONES	g J
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalatón y certificado laboral.	FIRMA L.T.G.

Fecha de Elaboración 21 /11/2017



Aprobada institucionalmente por decreto 2694 de 1974 Barranquilla - Colombia

32824

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. CUATROCIENTOS UNA (401) correspondiente al día Dieciocho (18) del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis (2016).

En Barranquilla, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis (2016) siendo las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los Doctores RAMSES VARGAS LAMADRID, Rector, LUZ ESTELLA LOPEZ SILVA, Vicerrectora de Docencia, ELECTO RIVERA ROJANO, Director de la Escuela de Posgrado en **GERENCIA** COMUNICACIÓN **ESPECIALIZACION** ΕN DE LA ORGANIZACIONAL, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 2959 del 10 de Marzo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, y JESUS DAVID PANTOJA MERCADO, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, a KEVIN LEANDRO THOMAS GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1140867258, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No.3. Folio No.171, bajo el Registro No.4466.

El señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.**

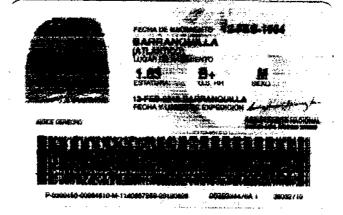
Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

JESUS DAVID PANTOJA MERCADO Secretario General

Barranquilla, 18 de Marzo de 2016.-DHO.-







}





18191E34

RESOLUCIÓN NO. DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué et (la) educador (a): THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO

Cedula de ciudadanía: 1.140.867.258

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011577 de fecha: 04/09/2019

Anexó los siguientes documentos: Fermulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania y curso de formación pedagógica 600 Hrs

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalatón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1076 de 2015 — Decreto Unico Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalatón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribír en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.867.258 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Titulo que acredita: COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

Especialidad: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 04 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

2 3 SEP 2019

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Partnario de Biquilles Secretaria de Educacions Distritui-

Se notifica de la Res. No 19 1 De 20 de 09 del 20 19 si(z)Señor(a)	
C.C. No. 110 86+ 38 identificadotal con	
receden los recurses de la 100 2019 Introcedor los recurses de la 100 2019 Introcedo	ļ